



///Plata, - 5 ABR. 2018

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre "Aborto: un problema de salud pública" proponiendo, además, a las responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que los propósitos fundamentales de dicha Cátedra Libre, consisten en lograr dimensionar por qué la penalización del aborto, y su consecuente realización de formas inseguras, configura un problema de salud pública, la interrupción del embarazo es un procedimiento sumamente seguro si es practicado con los instrumentos y en las condiciones adecuadas, entre los muchos obstáculos que limitan el acceso a unos servicios de aborto sin riesgos, uno de los más críticos es la falta de personal bien preparado;

que el principal objetivo es saldar la deuda formativa respecto al aborto en el ámbito académico para con las y los estudiantes, colaborando en la formación hacia futuros profesionales garantes de derechos y entre los objetivos específicos se contemplan: generar espacios de información real y actualizada respecto del aborto como problema de salud pública, brindar herramientas teórico/prácticas sobre interrupción del embarazo, dar a conocer el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, entendiendo el mismo como una lucha por la autonomía de los cuerpos de las personas con capacidad gestante, etc.;

que la creación de dicha Cátedra Libre está destinada a estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud (EURHES) y toda la comunidad en general;

que el contenido de la materia estará dividido en seis (6) ejes temáticos: marco de sensibilización respecto al tema, el aborto en Argentina, marco legal, interrupciones farmacológicas y no farmacológicas, abordaje actual de la demanda de interrupción del embarazo y mi cuerpo, mi decisión;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Aborto: un problema de salud pública".

ARTÍCULO 2°.- Designar a las señoritas Cora Antonela BRAGGIO y María Belén MARTÍNEZ, Directora y Secretaria respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las interesadas y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº D.G.O. oar

337

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO Presidente Universidad Nacional de La Plata

Patricio Lorente